

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia, informando que el perito designado allegó memorial aceptando el nombramiento realizado.

Manizales, marzo 3 de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Verbal sumario - Declarativo de Pertenencia
RADICACIÓN: 170014003009-2022-00241-00
DEMANDANTE: José Uriel Rojas Ocampo
DEMANDADOS: Arquímedes, Gildardo, Jair, Juan de Jesús, Odis, Sandra Milena, Aidalid, Germán Eduardo y Henry Arbeláez Osorio; Herederos indeterminados del causante Gerardo Arbeláez Osorio y personas indeterminadas

1. OBJETO DE DECISIÓN

Se decide sobre la aceptación del Perito topógrafo designado mediante auto del 16 de febrero de 2023.

2. CONSIDERACIONES

Se dispone incorporar el memorial allegado por el señor Daniel Felipe Gaviria Galeano, mediante el cual manifiesta la aceptación a la designación como perito topógrafo y en consecuencia, se tendrá posesionado el mismo, a quien se le concede el término de ocho (8) días, para que rinda dictamen pericial topográfico en el cual se identifiquen de manera clara los linderos correspondientes al predio con matrícula inmobiliaria No. 100-37174, así como los linderos del predio de mayor extensión, área, conformación del inmueble, características y estado del mismo y demás aspectos relevantes para su plena identificación. Para tal fin, será necesario que se contrasten los linderos del predio solicitado en la demanda con aquellos que se encuentran determinados en el certificado de libertad y tradición del mismo.

Por la secretaría compártase de manera inmediata el expediente al posesionado.

RESUELVE:

PRIMERO.- POSESIONAR al señor Daniel Felipe Gaviria Galeano como perito topógrafo dentro del presente proceso, a quien se le concede el término de ocho (8) días para rendir el dictamen pericial requerido.

SEGUNDO.- ORDENAR que por la secretaría, se comparta el expediente digital del proceso al perito posesionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ

Juez

AG

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05baafc7453dea20662ab39a84e2059faad0b2c15611c1878aedbf256fcc06ad**

Documento generado en 08/03/2023 04:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>